

Índice

Prólogo	iii
Prefacio	v
Notas explicativas	xi
Resumen	xiii
<i>Capítulo</i>	
I. Introducción	1
II. Medidas adoptadas por los Gobiernos y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes .	1
A. Alcance de la fiscalización	1
B. Adhesión a la Convención de 1988	2
C. Presentación de información a la Junta con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Convención de 1988	2
D. Legislación y medidas de fiscalización	3
E. Presentación de datos sobre comercio lícito y sobre usos y necesidades legítimos de precursores	9
F. Necesidades legítimas anuales de importaciones de precursores de estimulantes de tipo anfetamínico	9
G. Notificaciones previas a la exportación y utilización del Sistema Electrónico de Intercambio de Notificaciones Previas a la Exportación	10
H. Otras actividades y logros relativos a la fiscalización internacional de precursores	13
III. Alcance del comercio lícito y tendencias más recientes del tráfico de precursores	17
A. Sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico	17
B. Sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de cocaína	31
C. Sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de heroína	34
D. Sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de otros estupefacientes y sustancias sicotrópicas .	36
E. Sustancias no incluidas ni en el Cuadro I ni en el Cuadro II de la Convención de 1988 que se utilizan en la fabricación ilícita de otros estupefacientes y sustancias sicotrópicas, o sustancias objeto de uso indebido no sometidas a fiscalización internacional	38
IV. Consecuencias de los conflictos y las disputas territoriales no resueltas para la fiscalización de los precursores	40
V. Conclusiones y recomendaciones	45
Glosario	49
<i>Anexos*</i>	
I. Estados partes y Estados no partes en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, por región, al 1 de noviembre de 2023 .	51
II. Información presentada por los Gobiernos en cumplimiento del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 (en el formulario D) en el período comprendido entre 2018 y 2022	56

*Los anexos no se incluyen en la versión impresa del presente informe, pero pueden consultarse en el sitio web de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (www.incb.org).

III.	Incautaciones de sustancias del Cuadro I y el Cuadro II de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 comunicadas a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, 2018 a 2022	62
IV.	Información proporcionada por los Gobiernos sobre el comercio lícito y los usos y necesidades legítimos de sustancias de los Cuadros I y II de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 con respecto a los años 2018 a 2022.....	63
V.	Necesidades legítimas anuales de efedrina, pseudoefedrina, 3,4-metilendioxifenil-2-propanona y 1-fenil-2-propanona, sustancias frecuentemente utilizadas en la fabricación de estimulantes de tipo anfetamínico	70
VI.	Gobiernos que han solicitado notificaciones previas a la exportación de conformidad con el artículo 12, párrafo 10 a), de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.....	71
VII.	Sustancias que figuran en los Cuadros I y II de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988	76
VIII.	Utilización de sustancias fiscalizadas para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas	77
IX.	Usos lícitos de las sustancias del Cuadro I y el Cuadro II de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988	82
X.	Disposiciones de los tratados relativas a la fiscalización de sustancias frecuentemente utilizadas para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas	84
XI.	Agrupaciones regionales.....	85

Figuras

1.	Gobiernos que respondieron a la encuesta sobre legislación nacional y medidas de fiscalización nacional en materia de precursores de drogas, por región	6
2.	Número de Gobiernos que presentaron previsiones de las necesidades legítimas anuales, 2013 a 2023	10
3.	Gobiernos que han invocado el artículo 12, párrafo 10 a), de la Convención de 1988, por región, en orden descendente (al 1 de noviembre de 2023)	11
4.	Número de notificaciones previas a la exportación recibidas y visualizadas, por región, 1 de noviembre de 2022 a 1 de noviembre de 2023	12
5.	Destino de las notificaciones previas a la exportación presentadas mediante el sistema PEN Online Light, por región, 17 de octubre de 2022 a 1 de noviembre de 2023	13
6.	Incautaciones de efedrina y pseudoefedrina, comunicadas por los Gobiernos en el formulario D, y de metanfetamina, comunicadas en el cuestionario para los informes anuales de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2013 a 2022	19
7.	Incautaciones de preparados con pseudoefedrina comunicadas por los Gobiernos en el formulario D, 2018 a 2022	19
8.	Incautaciones de ácido fenilacético comunicadas por los Gobiernos en el formulario D y número de países que comunicaron incautaciones, 2012 a 2022	24

9.	Incidentes relacionados con APAAN, APAA, MAPA y derivados del ácido P-2-P metilglucídico comunicados mediante PICS, 2012 a 2023	24
10.	Incautaciones de derivados del ácido P-2-P metilglucídico, comunicadas por los Gobiernos en el formulario D, 2012 a 2022	25
11.	Incidentes relacionados con derivados del ácido P-2-P metilglucídico comunicados mediante PICS, 2012 a 2023	25
12.	Incautaciones de cianuro de sodio comunicadas por los Gobiernos en el formulario D, 2014 a 2022	27
13.	Incidentes relacionados con la 3,4-MDP-2-P y con derivados del ácido 3,4-MDP-2-P metilglucídico, sujetos y no sujetos a fiscalización internacional, comunicados mediante PICS, 2014 a 2023	27
14.	Incautaciones de ácido tartárico comunicadas por los Gobiernos en el formulario D, por región, 2013 a 2022	30
15.	Incautaciones de permanganato potásico comunicadas por los Gobiernos en el formulario D, 2013 a 2022	32
16.	Incautaciones de urea comunicadas por los Gobiernos en el formulario D, 2013 a 2022	33
17.	Incautaciones de anhídrido acético comunicadas por los Gobiernos en el formulario D, 2001 a 2022	35
18.	Incautaciones de anhídrido acético comunicadas por el Gobierno del Afganistán en el formulario D, 2008 a 2020	35
19.	Exportaciones propuestas de NPP notificadas previamente por los Gobiernos exportadores por medio del sistema PEN Online, 2018 a 2022	37
20.	Incautaciones de precursores del fentanilo comunicadas por los Gobiernos en el formulario D, 2016 a 2022	37
21.	Incautaciones de precursores del fentanilo comunicadas por los Estados Unidos en el formulario D, 2016 a 2022	37
22.	Incidentes comunicados mediante PICS relacionados con precursores del fentanilo, 2015 a 2023	38
23.	Remesas propuestas de pseudoefedrina (materia prima y preparados) destinadas al Yemen notificadas por los países exportadores mediante el sistema PEN Online, 2014 a 2023	41
24.	Nivel de utilización del sistema PEN Online, por región, 2022	42
25.	Cifra total de notificaciones previas a la exportación enviadas a la República Árabe Siria, por año, 2006 a 2023	43

Recuadro

Utilización de preparados farmacéuticos que contienen efedrina para la fabricación ilícita de metanfetamina en Europa	21
---	----

Mapas

1. Estado de la presentación por los Gobiernos del formulario D correspondiente a 2022, que contiene información relativa a las incautaciones de sustancias incluidas en el Cuadro I o el Cuadro II de la Convención de 1988 y a las incautaciones de sustancias no incluidas ni en el Cuadro I ni en el Cuadro II, al 1 de noviembre de 2023	4
---	---

2. Gobiernos que han comunicado incautaciones de sustancias no incluidas ni en el Cuadro I ni en el Cuadro II de la Convención de 1988 en el formulario D y mediante PICS, 2019 a 2023.....	8
---	---

Cuadros

1. Estados partes que no presentaron información correspondiente a 2022 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, párrafo 12, de la Convención de 1988	3
2. Los diez países con mayores importaciones propuestas de efedrina y pseudoefedrina en todas sus formas, por volumen, 1 de noviembre de 2022 a 1 de noviembre de 2023	18